
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL JUEVES 22 DE ABRIL DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolución, y segundo de
nuestra sabia Constitucion.*

CÓRTESES.

Día 1.º de abril. A la comision de Justicia pasó una exposicion documentada del alcalde constitucional de Calmonte, en Extremadura; D. Juan José Barrera, el qual se quejaba de la diputacion provincial, por haberse erigido en autoridad legislativa, executiva y judicial, procediendo en todas materias con el mayor despotismo y arbitrariedad, sin respetar la sentencia de los jueces. Alegaba varios hechos para corroborar esta asercion, añadiendo que si no se contenian semejantes excesos estaba amenazada la provincia de una disension intestina.

Pasó a la Regencia, para que en uso de sus facultades proveyese lo conveniente, una representacion del marqués de Monsalud, dirigida por el general Castaños; en la qual, á consecuencia de lo resuelto por las Cortes acerca de que se le exigiese la responsabilidad por las providencias que dictó en el expediente suscitado entre el pueblo de Navalvillar y el monasterio de Guadalupe, solicitaba que se hiciesen cargos, y se le estuviese por mas tiempo en dada su adhesion á la Constitucion, y que hubiesen pasado quatro meses desde aquella resolucion, sin que nada se hubiese actuado sobre el particular.

A insinuacion de la comision encargada de la inspeccion del diario de las Cortes, se acordó que la misma comision formase el

reglamento que anunciaba en su exposicion, pasándolo luego á la de Constitucion, á fin de que lo tuviese presente en el reglamento que debia presentar sobre el régimen anterior de las Cortes ordinarias.

A la comision de Agricultura pasó una exposicion de D. Manuel Palomino, jefe de mesa de la extinguida contaduria general de positos, el qual exponia que quando escribió y publicó en Madrid su discurso sobre medios de precaver el hambre en tiempo de escasez y carestia, solo habia visto la Constitucion; pero enterado despues del decreto de 21 de agosto de 1811, y temeroso de que en su execucion haya de haber muchas dificultades, quando no muchas injusticias; habia formado un papel de observaciones, que presentaba, con el fin de que tuviesen su cumplido efecto los beneficos designios de las Cortes ácia el recomendable cuerpo de labradores.

A la comision de Constitucion se mandó pasar una exposicion, en que el regidor del ayuntamiento constitucional de Málaga D. Rafael Isasi manifestaba los abusos cometidos en la eleccion parroquial para las próximas Cortes, verificada baxo su presidencia en la Iglesia de los Martires de aquella ciudad.

Dia 2. Pasó á la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de la Península; el qual, al remitir una exposicion en que el jefe político de Galicia manifestaba la omision de muchos ayuntamientos de aquella provincia en elegir secretario de fuera del mismo ayuntamiento, la dificultad de hallar quien sirva este empleo como carga concejil (1), y la falta de fondos para asignarles dotacion; avisaba que la Regencia habia mandado prevenir á aquel jefe político que el empleo de secretario era incompatible con otro del ayuntamiento; pidiendo al

(1) *La dificultad está en que los escribanos que hasta ahora fueron los que mandaron en los pueblos, son los que han intrigado para que se les reeligiese, saliendo en esto muy perjudicados los pueblos, porque como las atribuciones de los ayuntamientos constitucionales son de muy alta consideracion; y los asuntos que deben tratarse, no son para los escribanos, de aqui resulta que si no hay regidores que tomen de su cuenta el despacho de los negocios, es preciso que no haya sino torpezas y desaciertos. Es indispensable dexar el Adán viejo y buscar para las nuevas instituciones hombres inteligentes y de expedicion, desengañandonos de una vez que el comun de los escribanos no sirve para manejar negocios de policia y mas ramos que exigen mucho saber.*

mismo tiempo, á nombre de S. A., que el Congreso se sirviese declarar si en los pueblos en que no hubiese fondos para dotar secretarios habia de obligarse á los vecinos á servir aquel destino como carga concejil, ó habia de tolerarse que hiciese de secretario uno de los del ayuntamiento, especialmente habiendo concejos en que es muy corto el número de los vecinos que saben leer y escribir

Se leyó una representacion de D. José Mariño de Illade, presbitero, V. R. y catedrático en el Seminario de la ciudad de Mondoñedo; el qual, electo diputado para las próximas Cortes ordinarias, hacia presente la nulidad de su eleccion; fundándose en que se habian infringido varios artículos de la Constitucion. Es notable en esta representacion la cláusula siguiente: „ Bien pudiera el exponente detenerse un poco para manifestar á V. M. con la franqueza propia de sus sentimientos, desnudos de todo obcecacion é interes, los extraordinarios manejos que se presentan á la vista de los españoles en las elecciones de que se trata (mucho dicen de ellas los papeles públicos; pero mucho mas ocultan por decoro y respeto á las clases privilegiadas), y los grandes artificios que se buscan para que no se cumplan como es debido los justos decretos de V. M. dirigidos á facilitar á todo español las ventajas de que se vió privado malamente por el despotismo; mas el temor de ser molesto &c. = Por último, concluia pidiendo que los representantes del partido de Mondoñedo hiciesen nueva eleccion, arreglada en un todo á la Constitucion de la monarquía, jurada con tanto gusto por los españoles como descontento por aquellos que están bien avenidos con la esclavitud del pueblo. Como uno de los puntos principales en que fundaba sus razones este eclesiástico era la conclusion que, segun el artículo 97 de la Constitucion, deben tener de ser elegidos por la provincia en que ejercen su cargo los empleados presentados ó nombrados por el Gobierno, propuso el Sr. Zumalacarrequi que esta representacion pasase á la Comision de Constitucion; pidiendo que á la mayor brevedad diese su dictámen sobre ella, como igualmente sobre la proposicion del Sr. Bahamonde, relativa á este punto, que estaba en su poder. Así se acordó. (2)

(2) Comparemos la conducta de este eclesiástico con la de tantos y tantos que no perdonaron ningun medio para lograr que se les eligiese vocales para Cortes, confabulándose con sus compinches por medio de convites nocturnos, llegando la osadía de algunos al extremo de convidar con empleos de tachígrafos dos meses antes de las elecciones.

Continúa el artículo comunicado de las dos gazetas anteriores.

Contribucion subrogada. En las hijuelas dirigidas á las jurisdicciones de su respectivo dividendo se dice haberse repartido á Galicia 36 millones (aunque no se dice quanto tocó de ellos á cada provincia), los AA. del manifiesto los extienden á cerca de 40; En que quedamos? ¿que es esto? ¿la hacienda del ciudadano ha de ser el juguete de la arbitrariedad? No es ya extraño que sin quota fixa, aunque imponiendo á los pueblos la precision de llenar una tan indeterminada, se haya rebajado á algunos la suya, otros hayan quedado sin ninguna. ¿Seria esto por un error de calculo como la rebaja de la ciudad de la Coruña?... ¿Que pudo y debió hacer la comision que no haya hecho? No se trata ya de la injusticia, parcialidad y desproporcion de la subdivision de los respectivos dividendos aunque dependen del repartimiento principal, al qual no favorecen los motivos que disculpen la desigualdad subalterna, porque seria examinarlo todo al revés, ni hay porque ponderar el metodo de desagraviar confundiendo el acuerdo de 16 de junio del año pasado que fue para arreglar las liquidaciones de la extraordinaria y no para la subrogada: lo que hay que considerar primeramente es que debiendo ser simultanea la principal division del total y por el metodo de utensilios por el que se exigió el subsidio de 800, no debian resultar los males de tan pesado gravamen, si hubiese conformidad entre uno y otro. ¿Por que se sintieron tantos agravios del subsidio extraordinario? yo lo diré: porque en la subrogada se repartieron al principio 36 millones, despues crecieron hasta cerca de 40, y si Dios y el Congreso no lo hubieran remediado llegarían luego al duplo, y está todo aun por ver, por nuestra desgracia. Estos no son escrúpulos sino reparos generales de poco inteligentes por que están al alcance de todos aquellos á quienes no imponen apariencias. Cuentas, pues, cuentas y cuentas: parezca la noticia de lo que

nes &c. &c. Si yo me hallase en el Congreso, suplicaría que el nombre de D. José Mariño de Illade, se pusiese al lado de los beneméritos de la patria, y se pusiese con letras de oro, por ser el porte de este benemérito eclesiástico singular y heroico en sumo grado, atendidas las circunstancias en que se halla Galicia; pues que todo eclesiástico que se muestra amante de la Constitución, es odiado de la turba multa de sus concolégas &c. &c. &c.

ha correspondido á cada pueblo (1) por testimonio de las justicias respectivas, y que no nos vengan ahora los AA. del manifiesto con la imposibilidad de presentar un estado de la entrada é inversion de todos los caudales. Verémos entonces la exactitud de la administracion en general y en particular, por exemplo entre muchos, que animal de las Indias ha sido el tercero de la de guerra, que razon han dado los encargados del ramo de provisiones en esta ciudad y el inspector de ellas, el motivo de prescribir raciones un zelador patriota, la cuenta de los lienzos que se le han encomendado para camisas para la tropa y lo que importaron sus hechuras algunas de ellas gratuitas y debidas á la noble caridad de las religiosas y de las Sras principales del pueblo. &c. &c. ¿Podrán los AA. del manifiesto desentenderse de todas estas especialidades por el pretexto de la *conservacion de depositos particulares de ciertos ramos*, por el de *no pasar todos los caudales á la depositaria principal de ventas*, y por la *necesidad de ser cada una de las de partido una tesoreria de ejército*? ¿Que miseria! Las Cortes generales ¿no han mandado establecer el sistema de una tesoreria general? Hemos visto y vemos que con libranzas de la principal sobre las subalternas se hacen por estas los pagos militares de los vocales inteligentes de la comision que tenian la inspeccion, y todas ellas no podrian exigir y reunir sus cuentas separadas sin necesidad de ocurrir á la dificultad de las *formulas de oficinas*. Ellos dicen en el manifiesto que *harian muy poco favor á la ilustracion del público* que no puede penetrar todo lo que se le oculta, *si creyesen necesario asegurar que no han mantenido caudales de la hacienda nacional*: esta expresion ó es insignificante ó denota que la nacion Gallega se debe dar por muy servida de que ellos la hayan gobernado, mucho mas si se considera que *creen deprimida su dignidad si intentasen satisfacer á particulares reparos*: ya pasaron los tiempos de este lenguaje autoritativo, y por fortuna han vuelto los de la responsabilidad temible á muchos é inevitable por mas que la hayan. ¿Se podrá negar que la superior y provinciales daban diferentes libranzas sobre las tesorerias, sin las que hubo tiempos que no se daba un quarto para pagar vestuarios, fornituras, provisiones, calzado &c. &c. ¿O creerá eximirse de todo cargo y residencia con las ideas magnificas esparcidas en el ma-

(1) *Es de esperar que el público consiga esta satisfaccion de resultados de la circular que acaba de expedir la diputacion provincial para que se le remitan copias de los repartimientos de los pueblos, medida sabia que promete otras mas grandes.*

nifiesta con el fin con que se hace un alegato en que lo blanco se vuelve negro ? pero hay la diferencia de que en el tribunal de la opinion tendrá otro exito que en el foro.

(se continuará).

ARTÍCULO COMUNICADO.

El accidente de haber recaído la presidencia de la diputacion en el intendente, ha despertado en algunos el temor de que se traslade á la Coruña, y en otros el deseo de que así se verifique, como ya se ha proyectado por varios individuos, aunque con distintos y opuestos designios, sobre lo qual creemos conveniente hacer algunas observaciones.

Sabemos positivamente que algunos de los que procuraban que la diputacion se fuese á la Coruña, estaban y están penetrados del mas vehemente deseo de que la diputacion llenase completamente el objeto para que fue instituida, y que la principal causa que les movio á solicitar su establecimiento en aquella ciudad, fué creer equivocadamente que en ella desempeñaría mejor sus importantes atribuciones, en razon á los auxilios que con mayor facilidad podrían facilitarle las demas autoridades que se hallan allí establecidas; pero nos es forzoso sospechar que la mayor parte de los que procuraban su traslacion, no solo no tenían tan sinceros deseos, sino que lo hacian con siniestras y perniciosas miras que son muy faciles de demostrar.

Es absolutamente indubitable la repugnancia con que los individuos y corporaciones privilegiadas de Galicia, y aun de toda la nacion, han mirado y procurado evitar las saludables reformas.

Lo es tambien que la mayor parte de los gobernantes procuran entorpecer y contrariar las soberanas deliberaciones del augusto Congreso, porque están en oposicion con sus rancias y feudales ideas; y lo es igualmente el quasi general amaño que ha habido en las elecciones de funcionarios públicos en esta provincia, y en especial en las que se dirigian al nombramiento de diputados para las Cortes ordinarias, para lo que no puede dudarse que algunos de los individuos de la diputacion, serán del partido de los que desean contrariarlo todo y mas quando se sabe que son afectos al... Bendito Sr. Freyre, y demas concolegas.

Tampoco admite duda el que los amigos de los abusos y adoradores de la panza, al paso que procuran evitar las saludables reformas, hacen lo posible por cubrirse quanto les sea dable para

zafarse de la responsabilidad ; y no es menos cierto que en Santiago es donde con mayor empeño para dexar ilusorias las sabias providencias de las Cortes , y que hallándose aqui las primeras autoridades , son tanto mas responsables , sino destruyen las ambiciosas miras de los malvados : en vista de esto ¿ no deberemos recelar que muchos de los que quieren que la diputacion vaya á la Coruña estarán animados del deseo de dexar correr los desórdenes que se traman en los *conciabulos ranci-simoniaco-fraillescos* de esta ciudad , sin que puedan hacerseles cargos á los que debieren y no quieren evitarlos ? Y tanto mas quando observamos que así en el xefe político como las demas autoridades , no solo miraron con indiferencia y dexaron impunes las clandestinas reuniones que se hicieron en las parroquias para seducir al pueblo á que pidiese la inquisicion , sino que han dexado sin cumplimiento varios decretos del Congreso.

Desengañemonos : en ningun punto están mejor situados la diputacion , el xefe político y el intendente de Galicia , que en Santiago , si desean cumplir con sus obligaciones ; y todas las razones que en contrario se puedan alegar , son de poquísimo momento en comparacion de las que hay para su residencia en esta ciudad , por lo que siempre que se trate de que no existan en ella , sospecharémos con fundadas causas , que ya que no se lleyen mas siniestras miras , se trata almenos de mirar con indiferencia el bien de la Nacion , cuyo crimen hace indignos de la confianza pública los que lo cometen.

CARTA PARTICULAR.

Coruña 19 abril 1813

Estimado amigo : hé visto el papel de Acuña que me gusto porque siempre se va descubriendo alguna cosa. No extraño que en esa se hable de conspiraciones , y que hasta en la *cathebra del Espiritu Santo* se vomiten disparates , porque aqui sucede lo mismo. En esta quaresma parece que los frayles en vez de predicar doctrina , expresaron perfectamente su rabia. Me han asegurado y es público que en San Francisco excomulgó expresamente el fraile á todos los periodistas que declamaban contra la Santa y sus proselitos y á todos los sugetos que hablasen con ellos y leiesen sus papeles , ¿ que tal ! pues en la novena de dolores en San Nicolas hubo fandango , porque el P. Fr. Vicente de Santa Maria religioso carmelita y consultor del Obispo de Santander,

predicó todas las tardes, y en sus pláticas ensartó quanto disparate le ocurrió, tratandonos de hereges &c. &c. y diciendo que bien sabia que lo andaban buscando para matarlo porque decia las verdades &c., ello es que de resultas estas desvergüenzas le delató formalmente y por escrito el comisario Peraveles; hasta ahora no sabemos en que estado está la cosa.

Aquí se encontró una carta con el sobre para el mismo frayle Santa Maria con el sello de Ferrol, su fecha Valdetuiris, ó cosa semejante, escrita y firmada por D. Nicolas Vermudez, en la que entre otras cosas puestas en un tono enbocado y misterioso, decia el tal Vermudez que sin su parecer y consejo no se leería el decreto de abolicion, y que antes moriría &c. Tambien hablaba del partido de los grandes, y decia que debia ir á Santiago. Esta carta se le remitió á Campo Sagrado con fecha 5 del corriente; pero hasta ahora no se sabe que uso hizo de ella.

Al Estafetero de Santiago.

Ya diximos en nuestra nota importante de la gazeta anterior que el tierno amigo el estafetero mostraba muy bien su hilaza en el prospecto; pero en el primer número se quitó la máscara y aparece como si fuera pintiparado el autor de los placeres y mas piezas volantes, un verdadero servil asalariado por los que pían por la panza y la pitanza. La religion del autor de los placeres es bien conocida, como que es las niñas de sus ojos en todas las obras que explican lo que es una *espetera* y... ya hablaremos en otra ocasion de los progresos religiosos de este sabiendo.

Todo quanto dice el estafetero en su primer número, lo miramos con el desprecio que se merece tal podenco; mas no podemos callar á las amenazas del tio, quando ofrece acabar con el patriotismo de los cajés y saraos, porque dice que son pocos, y que no deben ser insultados los que pueden...; Y que podrán Sr. estafetero? Sin dada se entiende bien el que vni. habla del dia de San Pedro Mártir, en cuyo dia pensaba vni. y mas emalla hacer gigote de los que predicán á favor de la Constitucion y decretos de las Cortes. Si vni. se presentare en público con deseos tan puros, se acabo la guerra; pero si siguiere contradiciendo las justas y sabias medidas del Congreso, no nos andaremos en chanzas, sino que entre ceja y ceja le llamaremos públicamente traidor y enemigo de la patria.